

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPANIA ECUADPREMEX S.A.

La compañía ECUADPREMEX S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario SEPTIMO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 19 DE NOVIEMBRE DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4659 de 1 DE DICIEMBRE DEL 2004.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. CAPITAL: Suscrito US \$ 10.000,00 número de acciones: 10.000, Valor: US \$ 1,00.

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA ELABORACION Y MERCADEO DE INSUMOS PECUARIOS, LA IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS PARA LA ALIMENTACION DE ANIMALES...

Quito, 1 de diciembre del 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO

deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34027/H

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3534590800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34027/H

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3795731500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34027/H

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3398817500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34027/H

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3323886400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34027/H

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) Cheque(s). Cheque No. 35 al 70 Cta. Cte. 521408-4 Sin Valor. Girador: Raymond Napoleón Navarrete Gordon
AC/2038271 (2) nv

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) Cheque(s). Cheque No. 159 al 170 Cta. Cte. 494453-4 Sin Valor. Girador: Rodrigo Padilla Nefri
AC/2038271 (3) nv

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros # 1023175467 Beneficiario: Coello Rivera Eddy Franklin.
AC/2038271 (4) nv

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros # 1015590451 Beneficiario: Molina Mendoza Francisco.
AC/2038271 (5) nv

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros # 1016010442 Beneficiario: Karla Imbasvan.
AC/2038271 (6) nv

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros # 1009909540 Beneficiario: Guillermo Flores
AC/2038200 (3) nv

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros # 1005900247 Beneficiario: Sandra C. Picho.
AC/2038271 (10) nv

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros # 1016203097 Beneficiario: Esther Castillo.
AC/2038271 (11) nv

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros # 1009836152 Beneficiario: Anjel Jaramillo Valladares.
AC/2038271 (12) nv

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros # 1015894215 Beneficiario: Carlos Ushina Tipan
AC/2038200 (1) nv

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros # 1031380573 Beneficiario: Sonia Herrera Bustamante.
AC/2038200 (2) nv

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros # 1009909540 Beneficiario: Guillermo Flores
AC/2038200 (3) nv

siguiente Libreta de Ahorros # 1015881172 Beneficiario: Freire Zalavarrin Leonardo.
AC/2038138 (6) nv



QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 584045470 de LOPEZ HERRERA EDISON del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34026/H

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586229187 de CORDOVA ARTEAGA JHON del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34026/H

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586136095 de GUERRERO PILLAGUANGO COSME del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34026/H

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 58675421 de COJITAMPO PINZA ALVARO del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34026/H

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586528085 de BALLESTROS JIMENEZ MARIA del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34026/H

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 58675421 de COJITAMPO PINZA ALVARO del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34026/H

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586528085 de BALLESTROS JIMENEZ MARIA del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34026/H

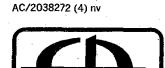
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 58675421 de COJITAMPO PINZA ALVARO del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34026/H

Viernes, 3 de diciembre de 2004

su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso.
AC/2038272 (3) nv

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 035070714-3 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso.
AC/2038272 (4) nv

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 035070714-3 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso.
AC/2038272 (4) nv



BANCO DE GUAYAQUIL S.A., comunico al público que el señor(a) Joffre Roberto Maldonado ha declarado que el(los) cheque(s) # 1 al 25 de su cuenta corriente 6213510 le fueron sustraídos en blanco y sin firma bajo su responsabilidad civil y penal que si se presentaren al cobro de los referidos cheques, estos son FALSIFICADOS y en consecuencia el Banco no deberá pagarlos.
AC/2038273 (1) nv

BANCO DE GUAYAQUIL S.A., a solicitud del señor comunica al público que por pérdida, deterioro, robo o sustracción, se procederá a declarar sin efecto el cheque de la cuenta corriente No. 6192700 Nombre del Girador: Francisco Alarcon. Nombre del Beneficiario: Cristina Ricardie. Número de cheque 455. Valor: 70.00 USD.
AC/2038273 (2) nv

BANCO DE GUAYAQUIL S.A., a solicitud del señor comunica al público que por pérdida, deterioro, robo o sustracción, se procederá a declarar sin efecto el cheque de la cuenta corriente No. 6192700 Nombre del Girador: Francisco Alarcon. Nombre del Beneficiario: Cristina Ricardie. Número de cheque 455. Valor: 70.00 USD.
AC/2038273 (2) nv

BANCO DE GUAYAQUIL S.A., a solicitud del señor comunica al público que por pérdida, deterioro, robo o sustracción, se procederá a declarar sin efecto el cheque de la cuenta corriente No. 6192700 Nombre del Girador: Francisco Alarcon. Nombre del Beneficiario: Cristina Ricardie. Número de cheque 455. Valor: 70.00 USD.
AC/2038273 (2) nv

BANCO DE GUAYAQUIL S.A., a solicitud del señor comunica al público que por pérdida, deterioro, robo o sustracción, se procederá a declarar sin efecto el cheque de la cuenta corriente No. 6192700 Nombre del Girador: Francisco Alarcon. Nombre del Beneficiario: Cristina Ricardie. Número de cheque 455. Valor: 70.00 USD.
AC/2038273 (2) nv



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4595

DR. AQUILES GRANDA ASTUDILLO
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de protocolización de los documentos referentes a la cancelación del permiso de operación concedido a la compañía extranjera FONDELEC AMERICA LATINA INC., efectuada ante el Notario Noveño

A.P/182814.m